

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N°1720/83 // corresponde N° 19 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos repuestos para automóviles, destinados al /// Taller de Automotores del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, teniendo en cuenta lo informado a fs. 23 y lo dispuesto por Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 17/20.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$a. 41.512.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 4.480.- A la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- \$a. 1.600.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$a. 720.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$a. 240.- A la Cuenta "Metales, comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

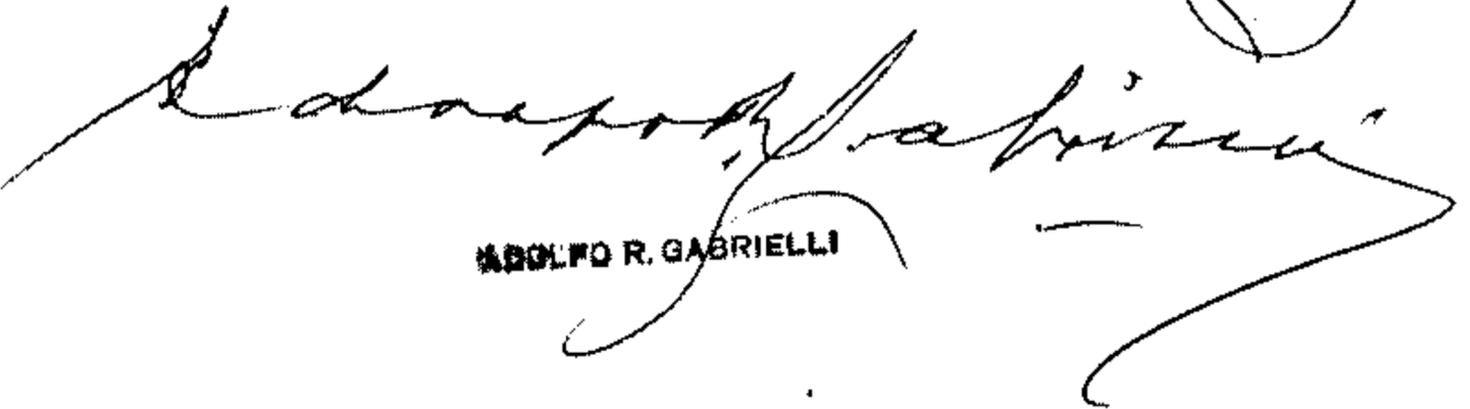
- \$a. 32.136.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" //
(1-05-002-1-12-1210-225) y

- \$a. 2.336.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas"
(1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m



ADOLFO R. GABRIELLI